



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-45/2021

DENUNCIANTES:

COALICIÓN "ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA" Y MARIA GUADALUPE JONES GARAY

DENUNCIADOS:

JORGE HANK RHON Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/136/2021

MAGISTRADO PONENTE:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** con el informe de diecisiete de agosto del año en curso, rendido por el Magistrado Presidente, en el que manifiesta que con la documentación remitida por los infractores, los mismos han dado cumplimiento dentro de los términos concedidos en sentencia de veintitrés de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente en que se actúa.

Así mismo, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el veinticinco de julio del año que transcurre, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el veintitrés del propio mes y año; en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación transcurrió del veintiséis al veintinueve de julio del año en curso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Visto el informe de cuenta y certificación que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene a los denunciados Jorge Hank Rhon y Partido Encuentro Solidario, dando cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.

SEGUNDO.- Que la sentencia en el presente asunto **ha causado ejecutoria** para todos los efectos legales, sin mayor trámite remitase el expediente de referencia y su anexo al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Balazar**, quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**